

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Alto Hospicio, 22 de Septiembre de 2021.-  
DECRETO ALC. N° 3.866/2021.-

**VISTOS:** Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N°323 del año 2013, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldíos relativos a las materias de personal que indica; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; “**Programa Municipal de Salud N° 001/2021, Apoyo a la Ejecución de Convenios, Programas y Metas Ministeriales**”; Decreto Alcaldicio N° 4.277/20 de fecha 31 de Diciembre de 2020, que aprueba en todas sus partes el mencionado convenio.

**CONSIDERANDO:** Memorando N° 5.036/21 de fecha 21 de Septiembre de 2021, del Director Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de honorarios a los siguientes profesionales, que presten servicios en la ejecución del referido Programa; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

1.-Regularícese, Apruébese y Ratífiqüese el Contrato a base de honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla a continuación, para que preste servicios en el marco del Convenio de Ejecución denominado “**Programa Municipal de Salud N° 001/2021, Apoyo a la Ejecución de Convenios, Programas y Metas Ministeriales**” en las fechas que se indican, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte de los contratados:

**Monto Fijo:**

Nombre	RUT	Cargo	Hrs.	Valor	Periodo	
					Inicio	Termino
Daniel Pinto Pérez		Profesional Finanzas	44	\$ 677.966	01/10/21	31/12/21
Tamara Pérez Cortés		Profesional Finanzas	44	\$ 677.966	01/10/21	31/12/21

**Montos Variables:**

Nombre	Rut	Cargo	Días	Valor hora	Tramo Horario	Máximo horas Diarias	Periodo			
							Inicio	Termino		
Daniel Pinto Pérez		Profesional Finanzas	Lunes a Jueves	\$ 4.200	17:31-20:00	2.5	01/10/21	31/12/21		
			Viernes	\$ 4.200	16:31-20:00	1.5				
			Sábados	\$ 4.700	08:00-14:00	6				
			Domingos y Festivos							

(...continuación de Decreto Alcaldicio N° 3.866/21)

Tamara Pérez Cortés		Profesional Finanzas	Lunes a Jueves	\$ 4.200	17:31- 20:00	2.5	01/10/21	31/12/21
			Viernes	\$ 4.200	16:31- 20:00	1.5		
			Sábados					
			Domingos y Festivos	\$ 4.700	08:00- 14:00	6		

2.-Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a la suma bruta detallada en la Tabla anterior, menos 11,5% de Impuesto a la Renta. Éstos se pagarán por mes vencido y una vez recepcionado, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual.

3.- Por razones imposergables de buen servicio, la prestadora suministrará sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

4.- Encárguese al Departamento de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.

5.- Encargase al Encargado de la Unidad de Gestión de Personas el correcto y oportuno pago de los montos ya individualizados.

6.- La Oficina de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.21.03.001.025 y en caso de exceso a la cuenta N°215.21.03.999.999.999 del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

7.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Sección: Oficina de Salud

APB/dpb

Distribución:

Interesado

Contraloría Regional

Servicios Traspasados

Carpeta Personal

